

España 281 (E3100HHE) Paraná, Entre Ríos, Arg. | Tel/Fax: (0343) 4223159 | copaer@copaer.org.ar | www.copaer.org.ar

RES.DIR. Nº 1352/23 - Acta Nº 322

Paraná, 28 de abril de 2023

#### VISTO

La Ley 8.801, las Resoluciones de Directorio N°964/18, 1.031/19, 1.053/19, 1133/20 y 1220/21, 1280/22, 1315/22; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 1° de la Resolución de Directorio N°964/18, establece la fórmula para el cálculo del costo por kilómetro automotor para los matriculados en el Colegio de Profesionales de la Agronomía de Entre Ríos; y

Que, por su parte, el artículo 2º la Resolución de Directorio Nº964/18 establece que la Mesa Ejecutiva del CoPAER se encuentra facultada para calcular y actualizar el costo del kilómetro debiéndolo dar a conocer a los matriculados; y

Que consecuentemente con ello se realiza el siguiente cálculo que arroja la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS CON 30/100 CENTAVOS (\$ 182,30) por km recorrido:

PRECIO A NUEVO (\$)	\$ 9.213.000	
VALOR RESIDUAL A LOS 5 AÑOS (\$)	\$ 4.606.500	
RECORRIDO PROMEDIO (KM/AÑO)	30.000 Km./año	
VALOR AMORTIZACIÓN	(\$9.213.000 - \$ 4.606.500)/5x30.000)	30,71
INTERËS DEL CAPITAL	(\$9.213.000 - \$ 4.606.500)*5/30.000)	76,78
SEGURO	3% Anual	9,21
PATENTE	3% Anual	9,21
COMBUSTIBLE (EURODISEL)	305,8 \$/lt	30,58
LUBRICACION (SERVICE)		6,43
REPUESTOS (2% COSTO AUTOMOVIL)		6,14
NEUMATICOS (CADA 50.000 KM.)		13,2
	TOTAL \$/km	182,30

### POR ELLO, el

## DIRECTORIO DEL COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA AGRONOMIA DE ENTRE RIOS RESUELVE

<u>Artículo 1º</u>) ESTABLECER, a partir del 01 de mayo de 2023, la suma de Pesos PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS CON 30/100 CENTAVOS (\$ 182,30) por km recorrido como costo por kilómetro automotor para los matriculados en el Colegio de Profesionales de la Agronomía de Entre Ríos conforme los considerandos de la presente.

<u>Artículo 2º)</u> DAR A CONOCER, a los profesionales matriculados en el Colegio de Profesionales de la Agronomía de Entre Ríos, mediante publicación en la página web del Colegio.



España 281 (E3100HHE) Paraná, Entre Ríos, Arg. | Tel/Fax: (0343) 4223159 | copaer@copaer.org.ar | www.copaer.org.ar

# Artículo 3º) Regístrese, comunicase. Cumplido archívese.

Ing. Agr. GUIANO GABRIEL SECRETARIO SUPLENTE - CoPAER Mat. N° 1070 CO.P.A.E.R. LEY 8.801 LEY 8.801

ing. Agr. GALLEGOS, S. CARINA PRESIDENTE - COPAER Mat. N° 966